

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2019-MDI**

Independencia,

25 JUN. 2019

VISTO; la Carta N° 76-2019-MDI/GAyF/SGRH/SG: Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, planteado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019 SE ACTUALIZÓ a los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Independencia, modificado posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 209-2019-MDI, de fecha 03MAY. 2019. Dicho Comité es el órgano de participación interno de la Entidad para una consulta regular y periódica en materia de prevención de riesgos, siendo su función facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado, conforme lo establece la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Carta N° 76-2019-MDI/GAyF/SGRH/SG, de fecha 05JUN.2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la Rectificación y/o Modificación, según corresponda, de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, debido a cambios internos producidos en la conformación del referido Comité, que dificultan su adecuado funcionamiento, siendo necesario reformarlo a fin de garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, efectivamente, a fin de adecuarnos a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, resulta necesario MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019, en el extremo de lo planteado por el Sub Gerente de Recursos Humanos en su Carta N° 76-2019-MDI/GAyF/SGRH/SG, de fecha 05JUN.2019, subsistiendo las demás disposiciones de la referida Resolución;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2019-MDI

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019, en el extremo de considerar lo planteado por el Sub Gerente de Recursos Humanos en su Carta N° 76-2019-MDI/GAyF/SGRH/SG, de fecha 05JUN.2019, integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Independencia, quedando conformado el mismo a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de la siguiente manera: -----



REPRESENTANTES TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. MARITHZA EDITA AGUILAR CAUSHI | PRESIDENTE |
| 2. EDGAR F. ROJAS ESPÍRITU
Sub Gerente de Recursos Humanos | SECRETARIO |
| 3. RUBEN HUAMANI MALLMA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | MIEMBRO |
| 4. ARTURO ANTONIO DEXTRE MAGUÑA | MIEMBRO |
| 5. LINCOL JAIME MALLQUI GARCÍA
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales | MIEMBRO |
| 6. CARLOS RAUL MEDINA RAMIREZ | MIEMBRO |
| 7. LUIS SULPICIO VALVERDE APÉSTEGUI
Sub Gerente de Gestión Ambiental | MIEMBRO |
| 8. NAZARIA JULIA REYES CLEMENTE | MIEMBRO |
| 9. ROBERTO CARLOS CACERES LOLI
Sub Gerente de Salud y Salubridad | MIEMBRO |
| 10. EDITA NORMA SORIANO MACEDO | MIEMBRO |



REPRESENTANTES SUPLENTE:

- | | |
|--|---------|
| 1. EDGAR WILDER REYES YANAC
Gerente de Desarrollo Económico | MIEMBRO |
| 2. JAVIER AURELIO MATEO | MIEMBRO |
| 3. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental | MIEMBRO |
| 4. JUAN ANTONIO QUIÑONES YABAR | MIEMBRO |
| 5. MELINA MORENO FLORES
Gerente de Desarrollo Humano y Social | MIEMBRO |
| 6. JUAN SOLON MAUTINO LOPEZ | MIEMBRO |
| 7. DUBERLI PINTADO CORDOVA
Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Catastro | MIEMBRO |
| 8. LUIS ALEJANDRO PEREZ DAVILA | MIEMBRO |
| 9. OSCAR MAGNO COCHACHIN JULCA
Sub Gerente de Obras Públicas | MIEMBRO |
| 10. ELVI ELOISA HUANEY BAYONA | MIEMBRO |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2019-MDI



ARTÍCULO 2°.- DÉJE SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente disposición, la Resolución de Alcaldía N° 209-2019-MDI, de fecha 03MAY.2019.

Dejando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



Municipal District of Independence
[Signature]
Edencio Sánchez Caururo
ALCALDE

